

Loragoza 22 de diciembre 58

Muy Il^{ta} Señor

C. 2-5 1

decreto
Labustiera y Ayuntamiento
to del lugar de Lanuza
y conforme lo que se le ofie
crece sobre esta yns
tancia Compraventacion
del decreto que Ato
garde ynterim de
mi ausencia afir
de prohibicion en
bista de todo lo que
Corresponda
Sres. nuda

Señor Martin Domingos y Diego Haberas Labustiera y
oficiales Compraventacion de Lanuza por el de
Lorca puesto de salten puesto alos pies de V^{sa} Compraventacion
debido respeto Suplicantes dicen que diellan notablement
agradados Con el Decreto de la Real Contribucion que
el ayunta miento del dho lugar ha echo sobre los Supli
antes Sin exenpor. a causa de regular el oficio de
Cada Vno en cinco y cinquenta libras saquidos para
pagar dho Real Contribucion sobre lo que pagan por
sus alientos siendo asi que dho oficio no se ha
ben quatro meses Conplidos al año y eso a jornal que
el mayor es dos reales de plata pagados en tres meses por el
motivo de ser Labustiera tan miserable que con todas
el ano esta cubierto de nieve y lo restante del
tiempo Vn para trabajar lo emplean la mayor parte
en Cultivar sus alientos y en el resto son que de esto
carece se ha de ir a Francia a otros paises para
para pagar el ybranno y podese mantener en esto
mismo de expreso por dho Suplicantes =
a V^{sa} el año de 57 por lo que V^{sa} se digno decretar
no se pague dho Contribucion del ayuntamiento
hubiese que algar albediese en el termino de
quinze dias ala yntendencia de V^{sa} lo que no
se cumplio sino en ausencia de V^{sa} pasado mes
de Jr año de currio a dho yntendencia sus
quyda por el Sr. Juran. abultando algunas cosas
dho Ayuntamiento por Cuyo Representacion de
de Cato pagasen por lo que a V^{sa} se duplica de
mantenga el primer decreto en su vigor de que
el dho Suplicantes no pagan por la tenyda de
dho oficio labor que esperan dho Suplicantes
de la bien notoria Justificacion de V^{sa} =

el Ayuntamiento del lugar de Lanuza Describimos
el presente Memorial y decreto dia diez del mes de
Setiembre del año 1759 de orden de dho Ayuntamiento
miento Jeyoro Secretario - Yo escribio dho Mem
rial ala C. quatro. o las C. cinco delatorde

Larag. 10 de Mayo 1758

M. J. Señor

Executere como se pide y pague cada Vecino de qualquiera officio, o Condición. q. sea lo que legitimamente le corresponda segun su Hacienda trato, y granjeria =

Jesario

El Ayuntamiento del lugar de Lanuza ante V. M.
Con sumo mayor atención porre y p. que el año proximo pasado; los Oficiales Carpinteros, Texedores, Foreros, y Sastre; del expresado lugar hicieron recurso ante el Sr. Marques de la Trarreda como Intendente del presente; Reyno exponiendo q. p. el expresado Ayuntamiento se le habia reportado contribucion siendo asi, que solamente eran Jornaleros por sus officios: a cuyo memorial remando p. dho. Sr. Intendente q. siendo cierto lo q. expresaba, no se les reportase contribucion, y si razones tubiese el Ayuntamiento para lo contrario las deduciese dentro de cierto termino y en cumplimiento del referido decreto ya continuacion del citado memorial se hizo presente adho Sr. Intendente sea incierto lo q. exponian los expresados Carpinteros, y demas officiales que siempre ellos, y otros habian pagado otra contribucion, que al Ayuntamiento se le habia reportado correspondiente a los dichos Carpinteros, pues los referidos Carpinteros habian otros oficios de su oficio ganando por dias reales y de comer, y no dondotes de comer siete sueldos; otros haciendo de serradores de madera, y otros contrayendo en su casa sillos Meas, y otros cosas que les producen mucha utilidad, y tambien los Texedores, Foreros, y Sastre, q. todos a mas de su officio al que trabajan continuamente con sus respectivos estipendios, porchen hacienda, y los mas de ellos tambien ganando, y aunque por el suplicante se solicitó el Decreto de dho. Sr. Intendente en q. se mandó a dho. officiales en vista de lo q. se alega present q. pagar lo q. el Ayuntamiento se le reportó por su contribucion a los ordenes de S. M. en q. mandó q. el Jornalero q. tubiese hacienda se le

Reporta por uno y otro no lo pudieron conseguir abien-
doles respondido el secretario scbio tras papclad o
dñ. Representacion y luego abense ydo al corte por lo q.
sean escusado y escusan a satis facer el tanto q.
seles reportado de contribucion por el año pasado siendo enno-
tado y grave perjuicio de los vecinos de este pueblo por lo q.
decurriendo de la notoria Justificación V.º,

A V.º pido y suplico se abra mandos asi a los oficia-
les Copiantes como a los demas pagadores de unbrebe
termino la cantidad q.
seles esta reportada con aprecio
bimiento de apremio y lo que en adelante seles reporti-
da con arreglo a los ordenes expedidos por l. m. q.
se espera conseguir el satisficente de la acreditada equidad
de V.º